

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 084 2024-DGA-CR

Lima, 08 ABR. 2024

VISTOS:

El Informe N° 127-2023-2024-OEGR-OM-CR de la Oficina de Enlace con Gobiernos Regionales y Locales, el Informe N° 0101-2024-OPPM-OM-CR del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el RU N° 1452135-2024 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 127-2023-2024-OEGR-OM-CR el jefe de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, comunica al Oficial Mayor que habiendo sido aprobado el Plan de Trabajo concerniente al evento: "Encuentro por la educación: Avances y desafíos en Jauja", dirigido a los alcaldes provinciales, distritales, funcionarios y sociedad civil; dicha actividad se llevara a cabo el miércoles 24 de abril de 2024 en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja en la Región Junín.

Que, para tal efecto, el jefe de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales solicita al Oficial Mayor, disponer a quien corresponda, realizar las acciones administrativas necesarias, a fin de que se atienda el gasto de Alimentación para dicho evento, requiriendo el desembolso de S/. 3,000.00 (Tres mil soles y 00/100 soles), para la compra de ciento cincuenta (150), coffee breaks que serán distribuidos entre los participantes que asistan al "Encuentro por la educación: Avances y desafíos en Jauja". Asimismo, precisa que se ha designado al servidor Cesar Giuseppe Calderón Andía – Técnico de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, como responsable para realizar el solicitado desembolso.

Que, mediante el Informe 0101-2024-OPPM-OM-CR del 14 de marzo de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización confirma la respectiva disponibilidad presupuestal para cubrir los gastos de dicho evento. Asimismo, es pertinente indicar que se cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.



Congreso de la República

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica, de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), que servirán para la adquisición de ciento cincuenta coffee breaks para los asistentes al "Encuentro por la educación: Avances y desafíos en Jauja", que se realizara el miércoles 24 de abril de 2024 en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Jauja en la Región Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al servidor **Cesar Giuseppe Calderón Andía** – Técnico de la Oficina de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
CARLOS LUÍS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

